



SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Diputación de Cáceres
Área de Economía y Hacienda
Servicio de Compras y Suministros
Negociado de Servicios y Suministros II

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA
REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CULTURA CREA TURISMO 2018

Nº de Expediente	83/2018 SV PA		
Título Abreviado	4320. Cultura Crea Turismo 2018		
Órg. Contratación	Economía y Hacienda		
Unidad Promotora	Turismo Sostenible		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	22.460000-2 Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y manuales. 22.462000-6 Material de publicidad. 32.417000-9 Redes multimedia. 42.962000-7 Equipo gráfico y de impresión. 55.300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas. 63.514000-5 Servicios de guías de turismo. 63.515000-2 Servicios de viajes. 63.516000-9 Servicios de gestión de viajes. 79.340000-9 Servicios de publicidad y de marketing. 79.810000-5 Servicios de impresión. 79.820000-8 Servicios relacionados con la impresión. 79.822500-7 Servicios de diseño gráfico. 79.823000-9 Servicios de impresión y entrega. 79.824000-6 Servicios de impresión y distribución. 79.952000-2 Servicios de eventos. 79.952100-3 Servicios de organización de eventos culturales. 79.953000-9 Servicios de organización de festivales. 79.954000-6 Servicios de organización de fiestas. 79.956000-0 Servicios de organización de ferias y exposiciones. 92.310000-7 Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias. 92.312000-1 Servicios artísticos. 92.312110-5 Servicios artísticos de productores de teatro. 92.312120-8 Servicios artísticos de grupos de cantantes. 92.312130-1 Servicios artísticos de bandas de músicos. 92.312140-4 Servicios artísticos de orquestas. 92.312200-3 Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas que trabajan individualmente. 92.312240-5 Servicios prestados por artistas del espectáculo. 92.312250-8 Servicios prestados por artistas que trabajan individualmente.		

Valor Estimado	120.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	120.000,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	145.200,00 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	17 de abril de 2019

1. OBJETO DEL CONTRATO (Cláusula 1ª)

Tipo de Contrato: Servicios

Categorías:

13 Servicios de publicidad.

15 Servicios editoriales y de imprenta, por tarifa o por contrato.

20 Servicios de transporte complementarios y auxiliares.

26 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Objeto del Contrato: Cultura Crea Turismo es un evento cuya finalidad es atraer turismo a la provincia de Cáceres, y hacerlo, mostrando cultura. Esto se conseguirá a través de la programación de actividades culturales, lúdicas y de ocio, a fin de poder atraer y mostrar los recursos turísticos de cuatro localidades (Trujillo, Cabezuela del Valle, Moraleja y Pinofranqueado) que guardan y atesoran un importante patrimonio histórico artístico que servirá de base inigualable para la realización de las mismas.

De este modo, el programa se centrará en los cascos históricos de las localidades de referencia que serán el escenario de un amplio programa de actividades culturales con las que el turista también pueda conocer el municipio.

Además, Cultura Crea Turismo es el escenario perfecto para dar a conocer la cultura cacereña y promocionar la música, artesanía, gastronomía y productos que se hacen en la provincia de Cáceres, ya que este programa pretende visibilizar, fomentar y promocionar a artistas, grupos de teatro, música, danza y escritores que den a conocer la riqueza artística, cultural y patrimonial de nuestra región en general y de nuestra provincia en particular, así como impulsar la creatividad de los nuevos talentos artísticos que surgen dentro de nuestra provincia.

Código CPV:

CPV	Descripción
22.460000-2	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y manuales.
22.462000-6	Material de publicidad.
32.417000-9	Redes multimedia.
42.962000-7	Equipo gráfico y de impresión.
55.300000-3	Servicios de restaurante y de suministro de comidas.
63.514000-5	Servicios de guías de turismo.
63.515000-2	Servicios de viajes.
63.516000-9	Servicios de gestión de viajes.
79.340000-9	Servicios de publicidad y de marketing.
79.810000-5	Servicios de impresión.

CPV	Descripción
79.820000-8	Servicios relacionados con la impresión.
79.822500-7	Servicios de diseño gráfico.
79.823000-9	Servicios de impresión y entrega.
79.824000-6	Servicios de impresión y distribución.
79.952000-2	Servicios de eventos.
79.952100-3	Servicios de organización de eventos culturales.
79.953000-9	Servicios de organización de festivales.
79.954000-6	Servicios de organización de fiestas.
79.956000-0	Servicios de organización de ferias y exposiciones.
92.310000-7	Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.
92.312000-1	Servicios artísticos.
92.312110-5	Servicios artísticos de productores de teatro.
92.312120-8	Servicios artísticos de grupos de cantantes.
92.312130-1	Servicios artísticos de bandas de músicos.
92.312140-4	Servicios artísticos de orquestas.
92.312200-3	Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas que trabajan individualmente.
92.312240-5	Servicios prestados por artistas del espectáculo.
92.312250-8	Servicios prestados por artistas que trabajan individualmente.

División en lotes: SI

Lote	Descripción
1	Diseño de la imagen promocional del programa Cultura Crea Turismo 2018 y material promocional
2	Diseño y desarrollo de campaña de difusión en medios sociales
3	Paisajes Literarios
4	Organización y puesta en marcha de Mercado de productos agroalimentarios saludables en las 4 localidades de Cultura Crea Turismo 2018
5	Cultura en la Calle: Pasacalles, Grupos de cámara, Teatro de calle, Gran Concierto Final
5	Cultura en la Calle: Pasacalles, Grupos de cámara, Teatro de calle, Gran Concierto Final
6	Coordinación de los lotes 3 y 5

Un mismo licitador podrá presentar oferta a cada uno de los lotes y podrá ser adjudicatario de uno o varios lotes, que serán objeto de contratos independientes, sin que pueda presentarse oferta integradora.

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (Cláusula 3ª)

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 120.000,00 €

Tipo de IVA: 21

Total (IVA incluido): 145.200,00 €

Desglose de costes:

Lote 1: Diseño de la imagen promocional y material promocional y su distribución.

Sector de actividad (CNAE): M731 PUBLICIDAD		Q2	Presupuesto (a)= 19.700€
			19.700,00 €
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	39,83%	7.846,51 €
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	32,15%	6.333,55 €
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	5,85%	1.152,45 €
R14	Inmovilizado material/Total activo	0,00%	
Costes			
Directos: Se vinculan a la actividad a través de las relaciones del factor con el proceso productivo, en concreto, con el contrato. Es posible establecer con certeza la medida técnica y económica del consumo (horas de mano de obra, unidades de materiales).			
(b1)	(b1)=[(a)-R01*a]*(1-R14*a/100) En esta partida se ha tenido en cuenta el reparto de costes indirectos derivados de los gastos comunes que se consideran necesarios para mantener la estructura de la empresa (amortización, servicios exteriores, suministros..., etc)	11.853,49 €	60,17%
(b2)	(b2)=(R02*a)*50% Coste laboral directo (se imputa un gasto medio, en tanto que no se identifica como un sector que requiera de mano de obra intensiva)	3.166,78 €	16,08%
Total costes: (b)=(b1)+(b2)		15.020,27 €	76,25%
Gastos generales de estructura			
1. Son los demás gastos de explotación que debe absorber la empresa con el margen bruto. 2. No están vinculados con las actividades de producción, pero prestan alguna utilidad al servicio 3. Incluye: la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación 4. No incluye: gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, gastos impositivos sobre los beneficios, ni dotación a provisiones			
(c)	(c)=(a)-(b)-(d)	3.527,29 €	17,91%
Beneficio industrial			
Es el margen de explotación que se obtiene en la cuenta de resultados de una empresa. En este concepto se incluyen: gastos financieros, extraordinarios y el impuesto sobre el beneficio			
(d)	(d)=R03*a	1.152,45 €	5,85%
Total presupuesto base de licitación		19.700,00 €	100,00%

Según estos datos, los costes salariales ascienden a 3.166,78 € y, teniendo en cuenta la última encuesta de brecha salarial por sectores de actividad publicada por el INE, en las actividades de servicios, el sueldo anual es inferior en un 17,5 % respecto de la media cuando se trata de personal femenino (si bien, se aclara, los resultados de esta encuesta no están ajustados a características individuales).

En este presupuesto se incluye:

1. Diseño de imagen y sus adaptaciones e impresión y distribución de 1.600 carteños: y 32.000 dpticos a todo color (8.000 unidades por localidad).
2. Entrega de 4.000 bolsas.
3. Entrega de 4.000 chapas.

Lote 2: Diseño y desarrollo de la campaña de difusión en medios sociales.

Sector de actividad (CNAE): M731 PUBLICIDAD		Q2	Presupuesto (a)= 7.000€
			7.000,00 €
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	33,52%	2.346,40 €
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	24,44%	1.710,80 €
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	5,35%	374,50 €
R14	Inmovilizado material/Total activo	0,00%	
Costes			
Directos: Se vinculan a la actividad a través de las relaciones del factor con el proceso productivo, en concreto, con el contrato. Es posible establecer con certeza la medida técnica y económica del consumo (horas de mano de obra, unidades de materiales).			
(b1)	(b1)=[(a)-R01*a]*(1-R14*a/100) En esta partida se ha tenido en cuenta el reparto de costes indirectos derivados de los gastos comunes que se consideran necesarios para mantener la estructura de la empresa (amortización, servicios exteriores, suministros..., etc)	4.653,60 €	66,48%
(b2)	(b2)=(R02*a)*50% Coste laboral directo (se imputa un gasto medio, en tanto que no se identifica como un sector que requiera de mano de obra intensiva)	855,40 €	12,22%
Total costes; (b)= (b1)+(b2)		5.509,00 €	78,70%
Gastos generales de estructura			
1. Son los demás gastos de explotación que debe absorber la empresa con el margen bruto. 2. No están vinculados con las actividades de producción, pero prestan alguna utilidad al servicio 3. Incluye: la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación 4. No incluye: gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, gastos impositivos sobre los beneficios, ni dotación a provisiones			
(c)	(c)=(a)-(b)-(d)	1.116,50 €	15,95%
Beneficio industrial			
Es el margen de explotación que se obtiene en la cuenta de resultados de una empresa. En este concepto se incluyen: gastos financieros, extraordinarios y el impuesto sobre el beneficio			
(d)	(d)=R03*a	374,50 €	5,35%
Total presupuesto base de licitación		7.000,00 €	100,00%

Según estos datos, los costes salariales ascienden a 855 €.

Por lo demás, teniendo en cuenta la última encuesta de brecha salarial por sectores de actividad publicada por el INE, en las actividades de servicios, el sueldo anual es inferior en un 17,5 % respecto de la media cuando se trata de personal femenino (si bien, se aclara, los resultados de esta encuesta no están ajustados a características individuales).

En este presupuesto se incluye el diseño y desarrollo de la campaña de difusión en medios sociales.

Lote 3: Paisajes literarios: encuentros con el autor, recorridos literarios, showcooking literario, ambientación, cuenta cuentos literario, visitas guiadas y globo cautivo.

Sector de actividad (CNAE): 9329 Otras actividades recreativas y de entretenimiento		Q2	Presupuesto (a)= 28.500€
			28.500,00 €
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	36,22%	10.322,70 €
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	29,13%	8.302,05 €
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	5,31%	1.513,35 €
R14	Inmovilizado material/Total activo	0,00%	
Costes			
Directos: Se vinculan a la actividad a través de las relaciones del factor con el proceso productivo, en concreto, con el contrato. Es posible establecer con certeza la medida técnica y económica del consumo (horas de mano de obra, unidades de materiales).			
(b1)	(b1)=[(a)-R01*a]*(1-R14*a/100) En esta partida se ha tenido en cuenta el reparto de costes indirectos derivados de los gastos comunes que se consideran necesarios para mantener la estructura de la empresa (amortización, servicios exteriores, suministros..., etc)	18.177,30 €	63,78%
(b2)	(b2)=(R02*a)*50% Coste laboral directo (se imputa un gasto medio, en tanto que no se identifica como un sector que requiera de mano de obra intensiva)	4.151,03 €	14,57%
Total costes; (b)= (b1)+(b2)		22.328,33 €	78,35%
Gastos generales de estructura			
1. Son los demás gastos de explotación que debe absorber la empresa con el margen bruto. 2. No están vinculados con las actividades de producción, pero prestan alguna utilidad al servicio 3. Incluye: la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación 4. No incluye: gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, gastos impositivos sobre los beneficios, ni dotación a provisiones			
(c)	(c)=(a)-(b)-(d)	4.658,33 €	16,35%
Beneficio industrial			
Es el margen de explotación que se obtiene en la cuenta de resultados de una empresa. En este concepto se incluyen: gastos financieros, extraordinarios y el impuesto sobre el beneficio			
(d)	(d)=R03*a	1.513,35 €	5,31%
Total presupuesto base de licitación		28.500,00 €	100,00%

Según estos datos, los costes salariales ascienden a 4.151,03 € y, teniendo en cuenta la última encuesta de brecha salarial por sectores de actividad publicada por el INE, en las actividades de servicios, el sueldo anual es inferior en un 17,5 % respecto de la media cuando se trata de personal femenino (si bien, se aclara, los resultados de esta encuesta no están ajustados a características individuales).

En este presupuesto se incluye:

1. Encuentros con el autor en 4 localidades.
2. Recorridos literarios en 4 localidades.
3. Showcooking Literarios en 4 localidades.
4. Ambientación en municipios (4 localidades).
5. Visitas guiadas en 4 localidades.
6. Cuentacuentos en 4 localidades.
7. Globo cautivo en 4 localidades.

Lote 4: Organización y puesta en marcha de mercado de productos agroalimentarios saludables.

Sector de actividad (CNAE): N823 Organización de Convenicones y ferias de muestras		Q2	Presupuesto (a)= 25.000€
			25.000,00 €
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	26,19%	6.547,50 €
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	18,76%	4.690,00 €
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	4,30%	1.075,00 €
R14	Inmovilizado material/Total activo	0,00%	
Costes			
Directos: Se vinculan a la actividad a través de las relaciones del factor con el proceso productivo, en concreto, con el contrato. Es posible establecer con certeza la medida técnica y económica del consumo (horas de mano de obra, unidades de materiales).			
(b1)	(b1)=[(a)-R01*a]*(1-R14*a/100) En esta partida se ha tenido en cuenta el reparto de costes indirectos derivados de los gastos comunes que se consideran necesarios para mantener la estructura de la empresa (amortización, servicios exteriores, suministros..., etc)	18.452,50 €	73,81%
(b2)	(b2)=(R02*a)*50% Coste laboral directo (se imputa un gasto medio, en tanto que no se identifica como un sector que requiera de mano de obra intensiva)	2.345,00 €	9,38%
Total costes; (b)= (b1)+(b2)		20.797,50 €	83,19%
Gastos generales de estructura			
1. Son los demás gastos de explotación que debe absorber la empresa con el margen bruto. 2. No están vinculados con las actividades de producción, pero prestan alguna utilidad al servicio 3. Incluye: la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación 4. No incluye: gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, gastos impositivos sobre los beneficios, ni dotación a provisiones			
(c)	(c)=(a)-(b)-(d)	3.127,50 €	12,51%
Beneficio industrial			
Es el margen de explotación que se obtiene en la cuenta de resultados de una empresa. En este concepto se incluyen: gastos financieros, extraordinarios y el impuesto sobre el beneficio			
(d)	(d)=R03*a	1.075,00 €	4,30%
Total presupuesto base de licitación		25.000,00 €	100,00%

Según estos datos, los costes salariales ascienden a 2.345,00 € y, teniendo en cuenta la última encuesta de brecha salarial por sectores de actividad publicada por el INE, en las actividades de servicios, el sueldo anual es inferior en un 17,5 % respecto de la media cuando se trata de personal femenino (si bien, se aclara, los resultados de esta encuesta no están ajustados a características individuales).

En este presupuesto se incluye la organización y puesta en marcha de Mercado de productos agroalimentarios según las prescripciones técnicas establecidas y, en concreto:

1. Instalación de carpa a dos aguas.
2. Instalación de tarima vista en la zona de exposición.
3. Instalación de 15 stand.
4. Rotulación de frontis stand.
5. Gestión y coordinación de un mínimo de 15 expositores.
6. Gestión de permisos con el respectivo Ayuntamiento, y relación con empresas.
7. Montaje, desmontaje y limpieza.

Lote 5: Cultura en la calle: pasacalles, grupos de cámara, teatro de calle y gran concierto final.

Sector de actividad (CNAE): R90 – ACTIVIDADES DE CREACIÓN, ARTÍSTICAS Y ESPECTÁCULOS		Q2	Presupuesto (a)= 50.000€
			50.000,00 €
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	35,71%	17.855,00 €
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	25,60%	12.800,00 €
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	5,04%	2.520,00 €
R14	Inmovilizado material/Total activo	0,00%	
Costes			
Directos: Se vinculan a la actividad a través de las relaciones del factor con el proceso productivo, en concreto, con el contrato. Es posible establecer con certeza la medida técnica y económica del consumo (horas de mano de obra, unidades de materiales).			
(b1)	(b1)=[(a)-R01*a]*(1-R14*a/100) En esta partida se ha tenido en cuenta el reparto de costes indirectos derivados de los gastos comunes que se consideran necesarios para mantener la estructura de la empresa (amortización, servicios exteriores, suministros..., etc)	32.145,00 €	64,29%
(b2)	(b2)=(R02*a)*50% Coste laboral directo (se imputa un gasto medio, en tanto que no se identifica como un sector que requiera de mano de obra intensiva)	6.400,00 €	12,80%
Total costes; (b)= (b1)+(b2)		38.545,00 €	77,09%
Gastos generales de estructura			
1. Son los demás gastos de explotación que debe absorber la empresa con el margen bruto. 2. No están vinculados con las actividades de producción, pero prestan alguna utilidad al servicio 3. Incluye: la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación 4. No incluye: gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, gastos impositivos sobre los beneficios, ni dotación a provisiones			
(c)	(c)=(a)-(b)-(d)	8.935,00 €	17,87%
Beneficio industrial			
Es el margen de explotación que se obtiene en la cuenta de resultados de una empresa. En este concepto se incluyen: gastos financieros, extraordinarios y el impuesto sobre el beneficio			
(d)	(d)=R03*a	2.520,00 €	5,04%
Total presupuesto base de licitación		50.000,00 €	100,00%

Según estos datos, los costes salariales ascienden a 6.400,00 €.

Por lo demás, teniendo en cuenta la última encuesta de brecha salarial por sectores de actividad publicada por el INE, en las actividades de servicios, el sueldo anual es inferior en un 17,5 % respecto de la media cuando se trata de personal femenino (si bien, se aclara, los resultados de esta encuesta no están ajustados a características individuales).

En este presupuesto se incluyen:

1. La organización de pequeños eventos culturales, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
2. El caché de los artistas.
3. Gastos de dietas y desplazamiento, además del material y los gastos de gestión.
4. La elaboración del dossier de prensa, programas de mano y cartelería.
5. Equipos de luz y sonido.
6. Demás gastos de transporte, montaje, derechos de autor, etc.

Lote 6: Coordinación de los lotes 3 y 5.

Sector de actividad (CNAE): N823 Organización de Convenicones y ferias de muestras		Q2	Presupuesto (a)= 15.000€
			15.000,00 €
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	26,19%	3.928,50 €
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	18,76%	2.814,00 €
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	4,30%	645,00 €
R14	Inmovilizado material/Total activo	0,00%	
Costes			
Directos: Se vinculan a la actividad a través de las relaciones del factor con el proceso productivo, en concreto, con el contrato. Es posible establecer con certeza la medida técnica y económica del consumo (horas de mano de obra, unidades de materiales).			
(b1)	(b1)=[(a)-R01*a]*(1-R14*a/100) En esta partida se ha tenido en cuenta el reparto de costes indirectos derivados de los gastos comunes que se consideran necesarios para mantener la estructura de la empresa (amortización, servicios exteriores, suministros..., etc)	11.071,50 €	73,81%
(b2)	(b2)=(R02*a)*50% Coste laboral directo (se imputa un gasto medio, en tanto que no se identifica como un sector que requiera de mano de obra intensiva)	1.407,00 €	9,38%
Total costes: (b)= (b1)+(b2)		12.478,50 €	83,19%
Gastos generales de estructura			
1. Son los demás gastos de explotación que debe absorber la empresa con el margen bruto. 2. No están vinculados con las actividades de producción, pero prestan alguna utilidad al servicio 3. Incluye: la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación 4. No incluye: gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, gastos impositivos sobre los beneficios, ni dotación a provisiones			
(c)	(c)=(a)-(b)-(d)	1.876,50 €	12,51%
Beneficio industrial			
Es el margen de explotación que se obtiene en la cuenta de resultados de una empresa. En este concepto se incluyen: gastos financieros, extraordinarios y el impuesto sobre el beneficio			
(d)	(d)=R03*a	645,00 €	4,30%
Total presupuesto base de licitación		15.000,00 €	100,00%

Según estos datos, los costes salariales ascienden a 1.407,00 €.

Por lo demás, teniendo en cuenta la última encuesta de brecha salarial por sectores de actividad publicada por el INE, en las actividades de servicios, el sueldo anual es inferior en un 17,5 % respecto de la media cuando se trata de personal femenino (si bien, se aclara, los resultados de esta encuesta no están ajustados a características individuales).

En este presupuesto se incluyen todos los gastos que generen la coordinación y supervisión de las actividades que forman parte del programa y, en particular, los que conlleve la realización de un informe de desarrollo del programa Cultura Crea Turismo que indique se trate de forma detallada la participación en cada una de las actividades, así como las incidencias que pudieran haberse ocasionado.

Además, deberá entregarse un resumen fotográfico de las actividades desarrolladas en cada localidad que incluya, como mínimo, 3 imágenes de cada una de las acciones por municipio.

Por lo que se refiere al desglose de los costes salariales estimados por categoría profesional a partir del convenio laboral aplicable en relación con cada uno de los lotes de esta contratación, obra en el expediente la siguiente información:

Los costes salariales de cada uno de los lotes tienen imputada una parte mínima en relación al presupuesto base de licitación de dichos lotes, conforme al siguiente Ratio Sectorial del Banco de España calculadas para cada uno de ellos, puesto que la mayor parte de las prestaciones podrán ser subcontratadas.

En cuanto al personal encargado de tareas de calidad, los costes salariales (remuneraciones y Seguridad Social) se extraen de la *Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (fecha de publicación en BOE, 18 de enero de 2017)*.

Conforme al mismo, los costes salariales que se extrae es la siguiente:

Personal	Remuneración personal técnico	Coste a Jornada Completa 1 mes (€)
Personal encargado de tareas de calidad	Remuneración	1.968,19
	Seguridad Social	464,98
	TOTALES	2.433,17

3. EXISTENCIA DE CRÉDITO (Cláusula 4ª)

Retención de crédito: N.º de operación 220180025351, de 6 de septiembre.

Expediente de gasto:

☐ Anual

☐ Plurianual. El contrato que se formalice quedará sujeto a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los compromisos que se deriven de su firma.

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2018	04-4320-227.99	145.200,00 €

En caso de división en lotes (Presupuesto de cada lote):

Lote	Descripción	Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (IVA incluido)
1	Diseño de la imagen promocional del programa Cultura Crea Turismo 2018 y material promocional	16.280,99 €	3.419,01 €	19.700,00 €
2	Diseño y desarrollo de campaña de difusión en medios sociales	5.785,12 €	1.214,88 €	7.000,00 €
3	Paisajes Literarios	23.553,72 €	4.946,28 €	28.500,00 €
4	Organización y puesta en marcha de Mercado de productos agroalimentarios saludables en las 4 localidades de Cultura Crea Turismo 2018	20.661,16 €	4.338,84 €	25.000,00 €
5	Cultura en la Calle: Pasacalles, Grupos de cámara, Teatro de calle, Gran Concierto Final	41.322,31 €	8.677,69 €	50.000,00 €
6	Coordinación de los lotes 3 y 5	12.396,70 €	2.603,30 €	15.000,00 €

Cofinanciado: NO

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 5ª)

Valor estimado (IVA excluido): 120.000,00 €

Sistema determinación precio: Tanto alzado

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 6ª)

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO

Criterios de adjudicación: Pluralidad de Criterios

Justificación del procedimiento: este contrato se tramita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 del LCSP; se adjudicará por procedimiento abierto, al amparo del artículo 156 a 159 de la LCSP, atendiendo a que se trata de un contrato de servicios, y el valor estimado del contrato supera los 100.000 euros (120.000,00 euros), la adjudicación de este contrato, por razón de la cuantía, se realizará por el procedimiento abierto.

Consta en el expediente informe suscrito por técnico competente en el que se hace contar: "Los criterios de adjudicación están basados en aplicación de la fórmula precio para los lotes I, II y III. Para los Lotes IV, V y VI, además del precio, se utilizarán criterios de adjudicación cualitativos cuantificables de forma automática: en el Lote V, por decisión del Área de Cultura de la Diputación de Cáceres que promueve este lote, y en el caso de los Lotes IV y VI, por tratarse de lotes cuyas CPV se hallan incluidas en el Anexo IV de la LCSP, por lo que en base al art. 145.4 de la LCSP, los criterios relacionados con la calidad deben representar, al menos el 51 % de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

Tipo de tramitación: ORDINARIO

6. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN. ACCESO A LA INFORMACIÓN (Cláusula 7ª).

Sujeto a regulación armonizada: NO

Tramitación anticipada: NO

Perfil de contratante: <https://caceresdes.plyca.es/licitacion>

7. APTITUD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (Cláusulas 9ª y 20ª).

(El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de solvencia exigidos será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones)

☐ **Habilitación. Especificar:**

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los siguientes documentos:

☐ **Solvencia económica, financiera y técnica**

	Precepto LCSP	Descripción	Requisito mínimo
x	87.1.a)	Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato.	En función del valor del lote o conjunto de lotes a los que presenta oferta (ver cuadro)
	87.1.b)	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.	
	87.1.c)	Patrimonio neto, o bien, ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.	

Lote	Descripción	Valor estimado
1	Diseño de la imagen promocional del programa Cultura Crea Turismo 2018 y material promocional	24.421,49 €
2	Diseño y desarrollo de campaña de difusión en medios sociales	8.677,68 €
3	Paisajes Literarios	35.330,58 €
4	Organización y puesta en marcha de Mercado de productos agroalimentarios saludables en las 4 localidades de Cultura Crea Turismo 2018	30.991,74 €
5	Cultura en la Calle: Pasacalles, Grupos de cámara, Teatro de calle, Gran Concierto Final	61.983,47 €
6	Coordinación de los lotes 3 y 5	18.595,05 €

No obstante, el Servicio de Compras y Suministros, al analizar, de conformidad con el art. 150.2 LCSP la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del art. 140 adoptará las medidas oportunas con el fin de que los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera requeridos no supongan un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas en esta licitación, por lo que, en aquellos casos en que resulte justificado, podrá alternativamente aceptar certificación bancaria a estos efectos.

☐ Solvencia técnica.

	Precepto LCSP	Descripción	Requisito mínimo
x	90.1.a)	Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.	Lotes I, II, III, y IV: Al menos tres trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los últimos tres años, debiendo superar, en el año de mayor ejecución un importe acumulado igual o superior al 50% de la anualidad media del contrato.

x	90.1.b)	Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. A estos efectos se aportará currículum vitae y copia de las titulaciones, formación y otros medios de acreditación de la experiencia profesional (vida laboral y contratos de trabajo).	<u>Lotes I, II, III, IV, V y VI:</u> Compromiso de adscripción de un equipo técnico que cuente con la experiencia de haber participado en, al menos, 5 actividades de igual naturaleza a las referidas en cada uno de los lotes a los que aspire la licitadora.
	90.1.c)	Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.	
	90.1.d)	Control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, sobre la capacidad técnica del empresario y/o sobre las medidas de control de la calidad.	
	90.1.e)	Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato.	
	90.1.f)	Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.	
	90.1.g)	Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.	
	90.1.h)	Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.	
x	90.1.i)	Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de de subcontratar.	<u>Lotes I, III, IV y V</u>

Otros medios de solvencia. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refiere el art. 90.1 LCSP -letras b) a i)-.

Grupo o subgrupo de clasificación y de categoría exigible (opcional):

8. GARANTÍA PROVISIONAL (Cláusula 10ª).

Garantía provisional: NO

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (Cláusula 12ª).

El que se indique en el anuncio de licitación que de ninguna manera podrá ser inferior a 15 días naturales desde su publicación en el perfil de contratante.

	Tramitación ordinaria			Tramitación urgente	Documentación no electrónica (Art. 138.2 LCSP)
SARA	Sin anuncio de información previa		Con anuncio de información previa	Art. 156.3.b) LCSP	
		Presentación electrónica			
	35 días	30 días	15 días	15 días	20 días
NO SARA	15 días			8 días	

No obstante, cuando las proposiciones solo puedan realizarse después de una visita sobre el terreno o previa consulta "in situ" de la documentación que se adjunte al pliego estos plazos podrán ampliarse. **NO PROCEDE AMPLIACIÓN DEL PLAZO INDICADO POR ESTE MOTIVO.**

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (Cláusulas 11ª y 13ª).

☐ Electrónica.

☐ De forma tradicional. En las dependencias del Servicio de Compras y Suministros.

Sobre de Documentación Administrativa: DEUC

Declaración responsable. DEUC.

Sobre de Criterios Valorables en Cifras y Porcentajes: Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Proposición formulada conforme al modelo aprobado.

Otros Sobres: Documentación que debe ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

En este sobre se aportará, para la licitación del lote V, una propuesta económica y técnica con los siguientes contenidos:

- Experiencia de la Empresas. La empresa acreditará sus años de experiencia con certificado del I.A.E correspondiente (R90 Actividades de Creación, Artísticas y Espectáculos) y un informe de alta en la Seguridad Social, además de relación de los Festivales en los que participado, o bien, organizado.
- Variedad de géneros y estilos: Deberá presentar una memoria con las ofertas presentadas en las que figuren los grupos a participar y género. Respecto de los primeros (grupos), se acreditará mediante certificados o informes de la entidad competente sobre los montajes escenográficos, grabaciones audiovisuales, conciertos o participación en festivales organizados en la provincia de Cáceres en 2018.

Con el fin de garantizar el secreto de las proposiciones, NO DEBERÁ FIGURAR EN ESTE SOBRE INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE CUANTIFICACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA. Se advierte que cualquier referencia a aspectos susceptibles de cuantificación automática, será motivo de exclusión.

11. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VALORACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (Cláusula 18ª).

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

☐ Planteamiento relación calidad-precio.

☐ **Carácter intelectual.** En los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deben representar, al menos, el 51 % de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

☐ Planteamiento relación coste-eficacia.

Criterios de valoración de las ofertas:

Lotes I, II, y III				
Descripción	Comentario	Ponderación	Forma de valoración	
			Cifras	Juicio de valor
Criterios relacionados con la calidad	1. Calidad: Incluye el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones.			
	2. Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato. Siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución y no se establezca como requisito de solvencia al amparo de lo previsto en el art. 90.1.h) LCSP.			
	3. Servicio postventa y asistencia técnica y condiciones de entrega. Tales como la fecha en que esta última debe producirse, el proceso de entrega, el plazo de entrega o ejecución y los compromisos relativos a recambios y seguridad del suministro.			
Criterios relacionados con los costes	Precio. O bien, un planteamiento basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida Puntuación (P) = 100 *(OMB)/(OL) OMB = Oferta más baja. OL = Oferta de la licitadora.	100	100	
TOTAL			100	0
Si la ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor es mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática corresponderá a un comité de expertos.			100	0

Lote IV				
Descripción	Comentario	Ponderación	Forma de valoración	
			Cifras	Juicio de valor
Criterios relacionados con la calidad	1. Calidad: Incluye el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones. 3.1. Variedad de las empresas presentes en el Mercado, hasta un máximo de 40 puntos. Para obtener puntuación en este apartado deberá presentarse memoria con las ofertas presentadas en la que figuren las empresas que participarían en el mercado. - Queserías 3 puntos. - Repostería tradicional 3 puntos. - Huerta 2 puntos. - Embutidos 3 puntos. - Licores y mermeladas 2 puntos. - Frutos secos 2 puntos. - Miel, polen y derivados 2 puntos. - Cerveza artesana 2 puntos. - Aceites 2 puntos. - Cosmética natural 3 puntos. - Otros productos agroalimentarios saludables..... 4 puntos.			

	- Artesanía del corcho 2 puntos. - Cerámica creativa 2 puntos. - Orfebrería 2 puntos. - Encaje de bolillos y otras variedades de artesanía textil 2 puntos. - Madera 2 puntos.	51	51	
	2. Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato. Siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución y no se establezca como requisito de solvencia al amparo de lo previsto en el art. 90.1.h) LCSP.			
	3. Servicio postventa y asistencia técnica y condiciones de entrega. Tales como la fecha en que esta última debe producirse, el proceso de entrega, el plazo de entrega o ejecución y los compromisos relativos a recambios y seguridad del suministro.			
Criterios relacionados con los costes	Precio. O bien, un planteamiento basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida Puntuación (P) = 49 *(OMB)/(OL) OMB = Oferta más baja. OL = Oferta de la licitadora.	49	49	
TOTAL Si la ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor es mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática corresponderá a un comité de expertos.			100	0

MEJORAS. Mejoras admisibles: NO

VARIANTES O ALTERNATIVAS. Admisión de variantes o alternativas: NO

Lote V				
Descripción	Comentario	Ponderación	Forma de valoración	
			Cifras	Juicio de valor
Criterios relacionados con la calidad	1. Calidad: Incluye el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones. 1.1. Variedad de las propuestas escénicas y géneros, hasta un máximo de 20 puntos. Para obtener puntuación en este apartado deberá presentarse memoria con las ofertas presentadas en la que figuren los grupos que van a participar y el género. 1.1.1. Oferta de grupos de teatro y/o pasacalles. - Adulto 3 puntos. - Infantil 3 puntos. 1.1.2. Ofertas de grupos y/o solistas musicales. - Pop-Rock 3 puntos. - Clásica 3 puntos. - Flamenco 3 puntos. - Jazz-Blues 3 puntos. - Folk 3 puntos. 1.1.3. Danza. - Clásica 3 puntos. - Flamenco/Español 3 puntos. - Contemporánea 3 puntos.	30	30	

	2. Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato. Siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución y no se establezca como requisito de solvencia al amparo de lo previsto en el art. 90.1.h) LCSP. 2.1. Montajes escenográficos, grabaciones audiovisuales, conciertos o participación en festivales organizados en la provincia en 2018, hasta un máximo de 30 puntos. En este apartado se valora la experiencia de los grupos que contrata la empresa. - De 1 a 3 espectáculos 5 puntos. - De 4 a 10 espectáculos 10 puntos. - De 11 a 15 espectáculos 20 puntos. - Más de 15 30 puntos.	30	30	
	3. Servicio postventa y asistencia técnica y condiciones de entrega. Tales como la fecha en que esta última debe producirse, el proceso de entrega, el plazo de entrega o ejecución y los compromisos relativos a recambios y seguridad del suministro. 3.1. Disponibilidad de fechas de los grupos. Para obtener puntuación en este apartado será necesario aportar compromiso formal expreso suscrito por el empresario o representante legal de disponer para el programa organizado de la Diputación, en el caso de resultar adjudicatario, de: - Por disponer de dos fechas 4 puntos. - Por disponer de tres fechas 6 puntos. - Por disponer de cuatro fechas 10 puntos.	10	10	
Costes	Precio. Puntuación (P) = 30 *(OMB)/(OL) OMB = Oferta más baja. OL = Oferta de la licitadora.	30	30	
TOTAL			100	0
Si la ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor es mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática corresponderá a un comité de expertos.				

MEJORAS. Mejoras admisibles: NO

VARIANTES O ALTERNATIVAS. Admisión de variantes o alternativas: NO

Lote VI				
Descripción	Comentario	Ponderación	Forma de valoración	
			Cifras	Juicio de valor
Criterios relacionados con la calidad	1. Calidad: Incluye el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones.			
	2. Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato. Siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución y no se establezca como requisito de solvencia al amparo de lo previsto en el art. 90.1.h) LCSP. 2.1. EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS ADSCRITOS A LA EMPRESA, EXCLUIDO EL ENCARGADO DEL CONTROL DE CALIDAD (referido en al apartado 15. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, letra b). Festivales en los que han participado u organizado, hasta un máximo de 70 puntos. Para obtener puntuación en este apartado será necesario aportar declaración responsable. - 3 Festivales o programas culturales 10 puntos. - 5 Festivales o programas culturales 20 puntos. - Más de 5 festivales o programas culturales 35 puntos. - 3 Festivales o programas turísticos 10 puntos. - 5 Festivales o programas turísticos 20 puntos.	70	70	

	- Más de 5 festivales o programas turísticos 35 puntos.			
	3. Servicio postventa y asistencia técnica y condiciones de entrega. Tales como la fecha en que esta última debe producirse, el proceso de entrega, el plazo de entrega o ejecución y los compromisos relativos a recambios y seguridad del suministro.			
Criterios relacionados con los costes	Precio. O bien, un planteamiento basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida Puntuación (P) = 30 *(OMB)/(OL) OMB = Oferta más baja. OL = Oferta de la licitadora.	30	30	
TOTAL Si la ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor es mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática corresponderá a un comité de expertos.			100	0

MEJORAS. Mejoras admisibles: NO

VARIANTES O ALTERNATIVAS. Admisión de variantes o alternativas: NO

12. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y ACTUACIONES ANTE LAS MISMAS (Cláusula 19ª).

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas: Según art. 85 RGLCAP.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN (Cláusula 21ª).

Régimen de recursos:

Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante la Comisión Jurídica de Extremadura que, para su resolución, se constituirá en TARCEX: los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación; los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos; y las modificaciones basadas en el incumplimiento de lo establecido en los arts. 204 y 205 LCSP.

14. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Cláusula 25ª).

Responsable del contrato: Jefa del Area de Desarrollo y Turismo Sostenible, que será asistida en el seguimiento y ejecución de la prestación por la unidad administrativa gestora del gasto

Unidad administrativa gestora del gasto. Area de Desarrollo y Turismo Sostenible, en particular:

- Lotes I, II, III, IV y VI: la Técnico en Turismo, Raquel Búrdalo Jiménez.

- Lote V: la Coordinadora de Promoción Cultural, Soledad Pulido Rodríguez.

Mecanismos de control: A fin de hacer un seguimiento adecuado de la ejecución de la prestación, la adjudicataria deberá identificar un interlocutor o persona de contacto, facilitando su nombre, teléfono y correo electrónico, que tendrá capacidad de decisión suficiente para resolver las incidencias que se puedan suscitar durante la ejecución del contrato y realizar las propuestas adecuadas, colaborando con la Diputación en la resolución de los problemas que se pudieran plantear durante su vigencia.

15. DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO. PRÓRROGAS (Cláusula 26ª).

Plazo máximo de ejecución y lugar de ejecución:

Localidad	Fecha de realización
Trujillo	Durante los 4 fines de semana de noviembre, quedando pendiente de definir la localidad.
Cabezuela del Valle	
Moraleja	
Pinofrankueado	

Plazos parciales: NO

Observaciones de los plazos: Se determinará en el momento de la adjudicación y figurará de forma expresa en el contrato.

Prórroga del Contrato: NO

Observaciones de los plazos: Se deberá hacer entrega de los trabajos en tiempo y forma, conforme se establece en el pliego de prescripciones técnicas.

- Los suministros consistentes en chapas y bolsas del Lote III serán entregados en el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible sito en la C/Pintores 10, de Cáceres, antes del 15 de octubre de 2018
- Los suministros consistentes en vídeos, fotografías e informe final de la actividad contenidos en el Lote II, serán entregados en el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible sito en la C/Pintores 10, de Cáceres, antes del 20 de noviembre de 2018

16. DERECHOS DEL CONTRATISTA (Cláusula 27ª).

Los establecidos con carácter general en el modelo de pliego de cláusulas.

17. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (Cláusula 28ª).

Se deberá hacer entrega de los trabajos en tiempo y forma, conforme se establece en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Período de confidencialidad: SI

Plazo: 5 años

Programa de trabajo obligatorio: SI

18. PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO (Cláusula 29ª).

Forma de pago: Pago único por el total del precio, previa entrega de los trabajos contratados.

19. REVISIÓN DE PRECIOS (Cláusula 30ª).

Revisión de precios: NO

Justificación de la improcedencia: Los precios de los contratos del sector público solo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada en los términos establecidos en el Título III, Capítulo II LCSP.

20. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Cláusula 31ª).

En todo caso, será obligatorio el establecimiento de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que se enumeran a continuación, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato en el sentido del art. 145.

Consideración	Finalidad	Medio/ acreditación/control	Consecuencias en caso de incumplimiento	
			Penalidad	Resolución
De tipo económico				
Innovación				
Tipo medio-ambiental	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.			
	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.			
	Gestión sostenible del agua.			
	Fomento del uso de las energías renovables.			
	Promoción del reciclado de productos y envases reutilizables.			
	Impulso de la entrega de productos a granel.			
	Impulso de la producción ecológica.			
Tipo social	Hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.			
	Contratar un número de personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional.			
	Promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social a través de Empresas de Inserción.			
	Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.	Garantizar la paridad salarial entre la mujeres, hombres y otros trabajadores con identidad o condición sexual o expresión de género diferente*.	No aportar la documentación podrá suponer una penalización equivalente al 10% del precio del contrato.	
	Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.			
	Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración.			

	Favorecer la formación en el lugar de trabajo.			
	Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.			
	Medidas para prevenir la siniestralidad laboral.			
	Otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo, definida en el artículo 145 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.			
	Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, incluidas aquellas consideraciones que busquen favorecer a los pequeños productores de países en desarrollo, con los que se mantienen relaciones comerciales que les son favorables tales como el pago de un precio mínimo y una prima a los productores o una mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial.			

* En la fase de ejecución (en cualquier momento): Copia de los contratos de trabajo realizados, de las nóminas o recibos salariales acreditativos de las remuneraciones practicadas, así como los documentos bancarios acreditativos del pago, realizados al personal de la empresa adjudicataria, adscritos a la ejecución del contrato.

21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 32ª).

NO PROCEDE.

22. SUBCONTRATACIÓN (Cláusula 33ª).

Se autoriza la subcontratación: **SÍ**

Lote	Descripción	Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación:
1	Diseño de la imagen promocional del programa Cultura Crea Turismo 2018 y material promocional	Todas, a excepción de los servicios de impresión y distribución.
2	Diseño y desarrollo de campaña de difusión en medios sociales	Todas. No se permite la subcontratación.
3	Paisajes Literarios	Todas, a excepción de showcooking, visitas guiadas y globo cautivo.
4	Organización y puesta en marcha de Mercado de productos agroalimentarios saludables en las 4 localidades de Cultura Crea Turismo 2018	Todas, a excepción de los servicios de montaje, desmontaje y limpieza de stands.
5	Cultura en la Calle: Pasacalles, Grupos de cámara, Teatro de calle, Gran Concierto Final	No se han previsto, todo se puede subcontratar.
6	Coordinación de los lotes 3 y 5	Todas. No se permite la subcontratación

23. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Cláusula 34ª)

1. Penalidades por demora en la ejecución del Contrato: SI. Según artículo 193 de la LCSP.

2. Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del Contrato: Sí procede. Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación, así como de las condiciones especiales de ejecución, determinando una penalidad del 10% del precio del contrato.

24. CESIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 35ª).

NO ES POSIBLE.

25. CESIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL (Cláusula 36ª).

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercer ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que, por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres

26. PLAZO DE GARANTÍA, VICIOS Y DEFECTOS (Cláusula 40ª).

Plazo de garantía: 1 Año

27. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 42ª)

Causas de resolución del Contrato: Las reguladas con carácter general en la LCSP.

28. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN (Cláusula 43ª).

Las reguladas con carácter general en la LCSP.

ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN OFERTA

D./Dña..... Con residencia en calle.....nº con D.N.I. nº.....actuando en nombre propio o en representación de la empresa....., CIF....., y correspondiendo al anuncio publicado en el BOP nº del día e informado de las condiciones de la **CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CULTURA CREA TURISMO 2018 (Exp. 83/2018-SV-PA)** me comprometo a llevar a cabo su ejecución en los siguientes términos:

Lotes I, II, y III			
Descripción	Comentario	Establecido	Oferta
Criterios relacionados con los costes	Precio. O bien, un planteamiento basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida Puntuación (P) = 100 *(OMB)/(OL) OMB = Oferta más baja. OL = Oferta de la licitadora.		
Lote	Descripción		
1	Diseño de la imagen promocional del programa Cultura Crea Turismo 2018 y material promocional	16.280,99 €	
2	Diseño y desarrollo de campaña de difusión en medios sociales	5.785,12 €	
3	Paisajes Literarios	23.553,72 €	
		IVA	
		TOTAL	

Lote IV			
Descripción	Comentario	Sí oferta	NO oferta
s relacionados con la calidad	1. Calidad: Incluye el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones. 3.1. Variedad de las empresas presentes en el Mercado, hasta un máximo de 40 puntos. Para obtener puntuación en este apartado deberá presentarse memoria con las ofertas presentadas en la que figuren las empresas que participarían en el mercado. - Queserías 3 puntos. - Repostería tradicional 3 puntos. - Huerta 2 puntos. - Embutidos 3 puntos. - Licores y mermeladas 2 puntos. - Frutos secos 2 puntos. - Miel, polen y derivados 2 puntos. - Cerveza artesana 2 puntos. - Aceites 2 puntos. - Cosmética natural 3 puntos. - Otros productos agroalimentarios saludables..... 4 puntos.		

	- Artesanía del corcho 2 puntos. - Cerámica creativa 2 puntos. - Orfebrería 2 puntos. - Encaje de bolillos y otras variedades de artesanía textil 2 puntos. - Madera 2 puntos.		
Descripción	Comentario	Establecido	Oferta
Criterios relacionados con los costes	Precio. O bien, un planteamiento basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida Puntuación (P) = 49 *(OMB)/(OL) OMB = Oferta más baja. OL = Oferta de la licitadora.	20.661,16 €	
		IVA	
		TOTAL	

Lote V			
Descripción	Comentario	Sí oferta	NO oferta
Criterios relacionados con la calidad	1. Calidad: Incluye el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones. 1.1. Variedad de las propuestas escénicas y géneros, hasta un máximo de 20 puntos. Para obtener puntuación en este apartado deberá presentarse memoria con las ofertas presentadas en la que figuren los grupos que van a participar y el género. 1.1.1. Oferta de grupos de teatro y/o pasacalles. - Adulto 3 puntos. - Infantil 3 puntos. 1.1.2. Ofertas de grupos y/o solistas musicales. - Pop-Rock 3 puntos. - Clásica 3 puntos. - Flamenco 3 puntos. - Jazz-Blues 3 puntos. - Folk 3 puntos. 1.1.3. Danza. - Clásica 3 puntos. - Flamenco/Español 3 puntos. - Contemporánea 3 puntos.		
	2. Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato. Siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución y no se establezca como requisito de solvencia al amparo de lo previsto en el art. 90.1.h) LCSP. 2.1. Montajes escenográficos, grabaciones audiovisuales, conciertos o participación en festivales organizados en la provincia en 2018, hasta un máximo de 30 puntos. En este apartado se valora la experiencia de los grupos que contrata la empresa. - De 1 a 3 espectáculos 5 puntos. - De 4 a 10 espectáculos 10 puntos. - De 11 a 15 espectáculos 20 puntos. - Más de 15 30 puntos.		
	3. Servicio postventa y asistencia técnica y condiciones de entrega. Tales como la fecha en que esta última debe producirse, el proceso de entrega, el plazo de entrega o ejecución y los compromisos relativos a recambios y seguridad del suministro. 3.1. Disponibilidad de fechas de los grupos. Para obtener puntuación en este apartado será necesario aportar compromiso formal expreso suscrito por el empresario o representante legal de disponer para el programa		

	organizado de la Diputación, en el caso de resultar adjudicatario, de: - Por disponer de dos fechas 4 puntos. - Por disponer de tres fechas 6 puntos. - Por disponer de cuatro fechas10 puntos.		
Descripción	Comentario	Establecido	Oferta
Costes	Precio. Puntuación (P) = 30 *(OMB)/(OL) OMB = Oferta más baja. OL = Oferta de la licitadora.	41.322,31 €	
			IVA
			TOTAL

Lote VI			
Descripción	Comentario		
	2. Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato. Siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución y no se establezca como requisito de solvencia al amparo de lo previsto en el art. 90.1.h) LCSP. 2.1. EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS ADSCRITOS A LA EMPRESA, EXCLUIDO EL ENCARGADO DEL CONTROL DE CALIDAD (referido en al apartado 15. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, letra b). Festivales en los que han participado u organizado, hasta un máximo de 70 puntos. Para obtener puntuación en este apartado será necesario aportar declaración responsable. - 3 Festivales o programas culturales 10 puntos. - 5 Festivales o programas culturales 20 puntos. - Más de 5 festivales o programas culturales 35 puntos. - 3 Festivales o programas turísticos 10 puntos. - 5 Festivales o programas turísticos 20 puntos. - Más de 5 festivales o programas turísticos 35 puntos.		
Descripción	Comentario	Establecido	Oferta
Criterios relacionados con los costes	Precio. O bien, un planteamiento basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida Puntuación (P) = 30 *(OMB)/(OL) OMB = Oferta más baja. OL = Oferta de la licitadora.	12.396,70 €	
			IVA
			TOTAL

Con la firma del presente documento, declaro de forma expresa que conozco quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación que sea de aplicación en esta materia y me comprometo de forma explícita a formar e informar al personal en las obligaciones que de tales normas dimanen.

Además, para el caso de empate, en puntuación, con otras empresas, solicito que se tengan en cuenta los siguientes criterios sociales que, declaro de forma responsable, son aplicables a la empresa que represento:

	Porcentaje de trabajadores con discapacidad.
	Porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social.
	Porcentaje de contratos temporales.
	Porcentaje de mujeres empleadas.

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco acepto sin reservas, y teniendo en cuenta las obligaciones relativas a fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales, y de contratar un porcentaje específico de personas con discapacidad que se regulan en el art. 129 LCSP.

Ena.....de.....de.....

Firma.....